

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 5

RESOLUCION No. 7498 DE 2026
(Del 26 de agosto)

**“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.14.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, consagra entre otras atribuciones de los alcaldes, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos el Concejo y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

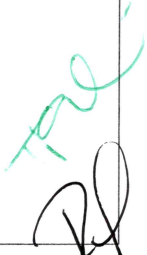
Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 16, consagra que *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”*

Que el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.14.1.1 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, consagra que:

“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales (...). ”



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 5

RESOLUCION No. 7498 DE 2026
(Del 26 de agosto)

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante la Resolución 5016 de 30 de agosto de 2024, se conformó la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena D. T. y C para el periodo 2024 – 2026.

Mediante Resolución No. 6907 de 30 de julio de 2026, se convocó a elecciones de los dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) suplentes ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para el periodo 2026-2028/

Que surtido el procedimiento establecido en el citado acto administrativo y en firme los resultados de la elección, se suscribió Acta de Cierre de fecha 20 de agosto de 2026 por los miembros del jurado de votación, quienes hicieron constar los siguientes resultados:

No.	NOMBRE	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
1	María Fernanda Miller Benito Revollo	617 votos	64.5%
2	John Pierre Pareja Mena	226 votos	23.6%
3	José Raúl Bolaño Arias	77 votos	8.0%
4	Ana Ester Utria Monsalve	21 votos	2.2%
5	Voto en Blanco	16 votos	1.7%
TOTAL		957	

Que conforme el artículo 2.2.14.2.11. del Decreto 1083 de 2015 serán elegidos representantes principales de los empleados, los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden y, como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, que en su orden reemplazarán a los principales.

De acuerdo con la norma ibidem y los resultados electorales del 20 de agosto de 2026, fueron elegidos representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena, los siguientes:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TITULARIDAD
1	María Fernanda Miller Benito Revollo	33.103.983	PRINCIPAL
2	John Pierre Pareja Mena	1.1143.342.399	PRINCIPAL
3	José Raúl Bolaño Arias	1.052.076.406	SUPLENTE
4	Ana Ester Utria Monsalve	45.477.097	SUPLENTE

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 5

RESOLUCION No. 7498 DE 2026
(Del 26 de agosto)

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de esta. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión de Personal estará conformada igualmente por dos (2) representantes del organismo o entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces, y que serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Para tal efecto, se designará a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	UBICACIÓN
JOSE JOAQUIN POSADA ARRIETA	3806341	Asesor de Despacho código 105 Grado 47	Oficina Asesora Jurídica
BETTY PEÑA MARIMON	45462934	Profesional Especializado código 222, Grado 41	Secretaria General

Que en consonancia con lo expuesto, se considera necesario se conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena D. T. y C., para el período 2026-2028.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Objeto. El presente acto administrativo tiene por objeto conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. para el período 2026 – 2028, mediante la designación de los representantes del nominador y los elegidos por los empleados, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan su integración y funcionamiento.

Artículo 2º: Conformación de la Comisión de Personal. Confórmese la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para el período 2026 - 2028, como se detalla a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 5

RESOLUCION No. 7498 DE 2026
(Del 26 de agosto)

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	UBICACIÓN
JOSE JOAQUIN POSADA ARRIETA	3806341	Asesor de Despacho código 105 Grado 47	Oficina Asesora Jurídica
BETTY PEÑA MARIMON	45462934	Profesional Especializado código 222, Grado 41	Secretaria General

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TITULARIDAD
1	María Fernanda Miller Benito Revollo	33.103.983	PRINCIPAL
2	John Pierre Pareja Mena	1.1143.342.399	PRINCIPAL
3	José Raúl Bolaño Arias	1.052.076.406	SUPLENTE
4	Ana Ester Utria Monsalve	45.477.097	SUPLENTE

Artículo 3°: Secretaria técnica. Quien ocupe el cargo denominado Director Administrativo Código 009 Grado 57 en la Dirección Administrativa de Talento Humano, actuará como Secretario (a) ante la Comisión de Personal.

Artículo 4°: Periodo. La Comisión de Personal conformada mediante el presente acto administrativo tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, en los términos del artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 5°: Competencia. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

Artículo 6°: comunicación. Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena para el periodo 2026 – 2028.

Artículo 7°: Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la web de la Alcaldía de Cartagena <https://www.cartagena.gov.co/> y en el enlace <https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 5 de 5

RESOLUCION No. 7498 DE 2026
(Del 26 de agosto)**“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****Artículo 8º: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veintiséis (2026)

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo.	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Vo Bo.	Yira Tatiana Morales Castro	Directora Administrativa de Talento Humano	
Revisó	Mary Claudia Sierra Salcedo	PE Código 222 grado 41	
Revisó	Lina Marcela Castro García	Asesora externa DATH	
Revisó	Miguel Ángel Taján De Ávila	Asesor externo DATH	
Revisó	Teresa Gabriela Ordoñez Carretero	PU C 219 G33	
Revisó	Rafael Emiro Castillo Arroyo	Asesor de Despacho C 105 Grado 47	
Proyectó	Carlos Mairo Ospino Eljaiek	PU código 219 Grado 33	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.